

PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales

(Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente, 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

SECCION PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 8 de agosto de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de septiembre), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 8 de agosto de 1958, y resueltos los recursos interpuestos contra valoraciones de méritos y nombramientos provisionales, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 6 de marzo de 1959, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Zaragoza

Diputación Provincial, D. Estanislao Sánchez López.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y número 3 del artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958 se publica en el "Boletín Oficial del Estado" para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General, por conducto del Gobierno Civil, certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviera lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en el

apartado 7.º de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el "Boletín Oficial" de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 6 de mayo de 1959.— El Director general, José-Luis Moris.

(Del "B. O. del E.", núm. 115, de fecha 14-5-1959).

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial

Esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1959, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto ex-

traordinario para la construcción de viviendas de renta limitada destinadas a los funcionarios de esta Corporación, cuyo importe asciende a la cantidad de 30.525.319'14 pesetas.

Y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 696 y demás concordantes de la Ley de Régimen Local, se hace público, para general conocimiento, que dicho presupuesto quedará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación (Negociado de Hacienda) por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Zaragoza, 16 de mayo de 1959.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 2.316

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. Jorge Cancr Isasa ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de pintura de bancos sítos en Parque del General Primo de Rivera, Paseos de Teruel y Mola y Calvo Sotelo, Fernando el Católico y Plaza del Portillo, Paseo de Pamplona y María Agustín y farolas de la Plaza de José Antonio, Coso y Paseo Independencia.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 9 de mayo de 1959.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.355

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 18 al 24 de mayo (por kilo):

- Manzanas, 10 pesetas.
- Peras selectas (de agua y Roma), 13
- Peras corrientes, 9.
- Naranjas Navel, 7
- Naranjas corrientes, 5.
- Limones, 9.
- Patatas tardías, 2'60.

- Acelgas, 1'75.
- Espinacas, 2'50
- Repollos, 2.
- Cebollas, 3'40
- Tomates, 7.
- Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen el carácter de máximos y corresponden sólo a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de coste los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, excepto en el de las patatas, no están incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 16 de mayo de 1959.—El Gobernador civil, Delegado de los Servicios Provinciales de Abastecimientos.

Núm. 2.326

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Comunidad de Regantes de La Zaida (Zaragoza).

Domiciliada en La Zaida.

Cantidad de agua que se pide, 273 litros por segundo, a elevar durante dieciséis horas diarias, equivalentes a 182 litros por segundo continuos.

Corriente de donde ha de derivarse, río Ebro.

Término municipales en que radicarán las obras, La Zaida.

Destino del aprovechamiento, para incrementar las aguas para el riego de la huerta de La Zaida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sítas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admi-

tirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

Núm. 2.324

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas número 259 de 1959 seguidas a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo contra D. Pedro Fernández Díaz, he acordado sacar a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una pulidora mecánica, con motor acoplado de 3/4 y ventilador, en perfecto estado. Valorada en 8.000 pesetas.

Dos juegos de moldes. Valorados en 2.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados bajo la custodia de Pedro Fernández, con domicilio en Madre Vedruna, 30, donde podrán ser examinados libremente.

Dicha subasta se celebrará el día 30 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la sala-audiencia de las Magistraturas de Trabajo.

Para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la tasación.

Se hará adjudicación de los bienes al mejor postor que cubra los dos tercios de la tasación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2245

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

7.ª REGION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 25, capítulo II, del Reglamento de 7 de junio de 1911, hoy en vigor, he acordado publicar la relación de licencias de pesca expedidas por esta Delegación durante el mes de abril último.

(Conclusión: Véase "B. O". número 111).

Número de orden, nombre y apellidos de los adquirentes, vecindad y profesión

DÍA 14

985. Felisa Pérez López. — Cimballa. Sus labores.
 986. Valero Ibáñez Solórzano. — Nuévalos. Jornalero.
 987. Vicente Remacha Ruiz. — Nuévalos. Jornalero.
 988. Millán Gayán Cuenca. — Nuévalos. Jornalero.
 989. José-Luis Bucno Biniesa. — Nuévalos. Camarero.
 990. Jacobo Jaime Yus. — Monterde. Labrador.
 991. Jesús Galindo Trasobares. — Zaragoza. Comercio.
 992. Agustín Cortés Aguilar. — Pina de Ebro. Propietario.
 993. Jesús Julián Luño. — Zaragoza. Jornalero.
 994. José Garrido Olivares. — Zaragoza. Albañil.
 995. Joaquín Muñoz Aranda. — Zaragoza. Ebanista.

DÍA 15

996. Antonio Marco Esteban. — Zaragoza. Dibujante.
 997. Ginés García Bilbao. — Zaragoza. Comercio.
 998. Feliciano García Gracia. — Zaragoza. Albañil.
 999. Herbert C. White. — Zaragoza. Militar.
 1.000. Val Connolly. — Zaragoza. Militar.
 1.001. Stephen C. White. — Zaragoza. Escolar.
 1.002. Ángel Montón Sancho. — Zaragoza. Industrial.
 1.003. José-Luis Catalán Yus. — Zaragoza. Metalúrgico.
 1.004. Luis Mariano González. — Zaragoza. Albañil.
 1.005. Francisco Gutiérrez García. — Escatrón. Jornalero.
 1.006. Mariano Guitarte Tapia. — Zaragoza. Electricista.
 1.007. Máximo Miguel Belsué. — Tauste. Metalúrgico.
 1.008. Francisco-Javier Muela Gimeno. — Zaragoza. Empleado.
 1.009. Restituto Calleja Gil. — Calatayud. Conductor.
 1.010. Cecilio Sancho Moreno. — Bijuesca. Capataz.
 1.011. Alejandro Gimeno Grima. — Daroca. Empleado.
 1.012. José Pellés García. — Daroca. Alfarero.
 1.013. Juan Cabello Herrero. — Daroca. Alfarero.
 1.014. Domingo Guillén Latorre. — Daroca. Ferroviario.

DÍA 16

- 1.015. José Bruallas Fillot. — Zaragoza. Textil.
 1.016. Cecilio Ara Ginés. — Zaragoza. Tranviario.
 1.017. Fernando García López. — Zaragoza. Pescadero.
 1.018. Jorge Sierra Herrero. — Zaragoza. Jornalero.
 1.019. Valero Sancho Olalla. — Zaragoza. Conductor.
 1.020. Francisco Marcuello Ruiz. — Zaragoza. Seguros.
 1.021. Alberto Subías Ramón. — Zaragoza. Industrial.
 1.022. José Mompel Benavente. — Zaragoza. Farmacéutico.
 1.023. Francisco Gracia Gil. — Zaragoza. Pintor.
 1.024. Antonio Fay Campinoj. — Zaragoza. Industrial.
 1.025. Andrés Iguarben Gómez. — Zaragoza. Labrador.
 1.026. Antonio de Mingo Blasco. — Ateca. Contable.
 1.027. Pablo Borobia Marqueta. — Brea de Aragón. Zapatero.
 1.028. Tomás Lázaro Gasca. — Embid. Jornalero.
 1.029. Antonio Alguero Fuster. — Mequinenza. Minero.

- 1.030. Cesáreo Contín Giménez. — Sigüés. Comercio.
 1.031. Nicolás Royo Minguillón. — Sástago. Zapatero.
 1.032. Linda K. Lytle. — Zaragoza. Estudiante.
 1.033. Florence R. Litle. — Zaragoza. Sus labores.
 1.034. Sandra J. Litle. — Zaragoza. Estudiante.
 1.035. Pascual García Benedi. — Calatayud. Cartero.
 1.036. Cándido Gómez Morón. — Calatayud. Aprendiz.
 1.037. Pedro Herrero Sierra. — Cariñena. Comercio.
 1.038. Jesús García Val. — Cetina. Comercio.
 1.039. Joaquín García Templado. — Zaragoza. Carpintero.
 1.040. Tomás Cabello Miñana. — Calatayud. Churrero.
 1.041. César Molinero Martínez. — Torrijo de la Cañada. Molinero.
 1.042. Ponciano Vera Perú. — Alagón. Empleado.
 1.043. Manuel Guerrero Clavero. — Zaragoza. Electricista.
 1.044. Armando Villuendas Gil. — Zaragoza. Policía.
 1.045. Marilyn D. Borrell. — Zaragoza. Estudiante.
 1.046. Dennis N. Borrell. — Zaragoza. Estudiante.
 1.047. Louis J. Borrell. — Zaragoza. Sus labores.
 1.048. Cecil W. Borrell. — Zaragoza. Militar.

DÍA 17

- 1.049. Serafín Pérez Agudo. — Illueca. Escribiente.
 1.050. Fulgencia Andrés Caballero. — Sabiñán. Comercio.
 1.051. Francisco Velilla Franco. — Cimballa. Estudiante.
 1.052. Felipe Velilla Alda. — Cimballa. Jornalero.
 1.053. Agustín Berenguer Berbegal. — Calatayud. Militar.
 1.054. Jaime Expósito Fernández. — Zaragoza. Empleado.
 1.055. Francisco Sánchez Júlvez. — Zaragoza. Ferroviario.
 1.056. Domingo Pinilla Crespo. — Zaragoza. Empleado.
 1.057. Domingo Pinilla Contente. — Zaragoza. Empleado.
 1.058. Pedro-Luis Liria Gargallo. — Zaragoza. Empleado.
 1.059. Agustín Julián Blasco. — Zaragoza. Obrero.
 1.060. Enrique Guillén Marín. — Zaragoza. Viajante.
 1.061. Alejandro Herranz Pérez. — Zaragoza. Empleado.
 1.062. Keith E. O'Haver. — Zaragoza. Militar.
 1.063. Marjorie E. O'Haver. — Zaragoza. Sus labores.
 1.064. Rosalío Benedi Tobajas. — Brea de Aragón. Zapatero.
 1.065. Enrique Fornier Rodrigo. — Brea de Aragón. Zapatero.
 1.066. Antonio Riutort. — Zaragoza. Militar.
 1.067. Feliciano Gracia Gracia. — Zaragoza. Tejedor.
 1.068. Fernando Méndez Serrano. — Zaragoza. Mecánico.
 1.069. Francisco Benedi Luna. — Brea de Aragón. Industrial.
 1.070. Antonio Nicodemus García. — Brea de Aragón. Cortador.
 1.071. Sixto Muñoz Alda. — Cimballa. Labrador.
 1.072. Jesús Sánchez Viñán. — Tarazona. Sacerdote.
 1.073. José Péreis Martín. — Osera de Ebro. Jornalero.
 1.074. Victoriano Lampresta Gómez. — Osera de Ebro. Practicante.

DÍA 18

- 1.075. Gregorio Bruno Salvador. — Osera de Ebro. Obrero.
 1.076. Fernando Artigas Celma. — Osera de Ebro. Alguacil.
 1.077. Mariano Carnicer Gil. — Zaragoza. Obrero.
 1.078. Carlos Soriano Rodríguez. — Zaragoza. Panadero.
 1.079. Antonio Serrallonga Muñoz. — Zaragoza. Mecánico.
 1.080. Antonio Nevado Aguilar. — Caspe. Minero.
 1.081. Manuel Roca Arbiol. — Caspe. Confitero.

DIA 20

- 1.082. Francisco Barcelona García. — Brea de Aragón. Zapatero.
 1.083. Juan-José Benedi García. — Brea de Aragón. Zapatero.
 1.084. Daniel Refusta Antón. — Brea de Aragón. Obrero.
 1.085. León Garrido Lamata. — Brea de Aragón. Jubilado.
 1.086. Antonio Pinilla Cebolla. — Brea de Aragón. Zapatero.
 1.087. Luis Benedi Benedi. — Brea de Aragón. Zapatero.
 1.088. Joaquín Salas López. — Letux. Panadero.
 1.089. Alfredo Giménez Bel. — Calatayud. Dependiente.
 1.090. Alfredo Giménez Hidalgo. — Calatayud. Escolar.
 1.091. Jesús Vicente Clemente. — Zaragoza. Jornalero.
 1.092. Juan Casanovas Bernad. — Zaragoza. Industrial.
 1.093. Víctor Mariano Martín. — Ariza. Jubilado.
 1.094. Vicente Sobreviela Herranz. — Zaragoza. Soldador.
 1.095. José Embid Rubio. — Morata de Jalón. Jornalero.
 1.096. Miguel Embid García. — Morata de Jalón. Jornalero.
 1.097. Avelino Martínez Ramón. — Quinto de Ebro. Perito mercantil.
 1.098. José-Luis Riudavets. — Quinto de Ebro. Empleado.
 1.099. Alejandro Tejero Garcés. — Zaragoza. Químico.
 1.100. Casimiro Aznar Chueca. — Calcena. Carnicero.

DIA 21

- 1.101. Guillermo Bernal Coba. — Ateca. Labrador.
 1.102. Manuel Pinilla Giménez. — Brea de Aragón. Zapatero.
 1.103. Abilio Gil Serrano. — Brea de Aragón. Zapatero.
 1.104. Joaquín Monreal Ullaque. — Zaragoza. Carnicero.
 1.105. Luciano Guerrero Balsas. — Zaragoza. Comercio.
 1.106. Antonio Calahorra Soro. — Zaragoza. Forjador.
 1.107. Miguel Gimeno Yagüe. — Zaragoza. Ebanista.
 1.108. Gregorio Val Ascaso. — Zaragoza. Vidriero.
 1.109. Manuel Sánchez Velasco. — Zaragoza. Metalúrgico.
 1.110. Manuel Fabras Llorente. — Zaragoza. Textil.
 1.111. Valero Sebastián Marín. — Zaragoza. Feriante.
 1.112. Valentín Oliván Casamayor. — Zaragoza. Albañil.
 1.113. Bernardino Lasala Bicha. — Escatrón. Carpintero.
 1.114. Miguel Gonzalo de Blas. — Zaragoza. Empleado.
 1.115. Juan-José Ibáñez Añños. — Zaragoza. Zapatero.
 1.116. Nicolás Mareca Maldonado. — Zaragoza. Jornalero.
 1.117. Epifanio Caballero Pérez. — Cimballa. Labrador.
 1.118. María-Luz Ramos Alvaro. — Cimballa. Sus labores.
 1.119. Petra Muñoz Muñoz. — Cimballa. Sus labores.
 1.120. Calixto Roy Asensio. — Cimballa. Labrador.
 1.121. Arturo Verón Lázaro. — Calatayud. Empleado.
 1.122. Félix Blasco Garachana. — Calatayud. Zapatero.

DIA 22

- 1.123. Félix Almenar Portero. — Torrijo de la Cañada. Labrador.
 1.124. Pedro Pascual Abad. — Ibdes. Secretario.
 1.125. Francisco Gabasa García. — Zaragoza. Estudiante.
 1.126. Saturnino Mateo Cabello. — Alagón. Pensionista.
 1.127. José-María Díez García. — Brea de Aragón. Zapatero.
 1.128. Segundo Vera Carrato. — La Cartuja. Pescador.
 1.129. Francisco del Ruste Salvador. — Pina de Ebro. Labrador.
 1.130. Alfonso García Bañanes. — Zaragoza. Empleado.
 1.131. Francisco Gabasa Blanco. — Zaragoza. Médico.
 1.132. José Marín Marco. — Marracos. Agente comercial.

- 1.133. Eugenio González Benito. — Zaragoza. Empleado.
 1.134. Manuel García Ombria. — Zaragoza. Metalúrgico.
 1.135. Angel Cecilia Domingo. — Zaragoza. Jornalero.
 1.136. Adolfo Modrego Saldaña. — Zaragoza. Zapatero.
 1.137. Pedro Román Sánchez. — Zaragoza. Cerrajero.
 1.138. Antonio Langa Artal. — Zaragoza. Barnizador.
 1.139. Francisco Piñols Fons. — Zaragoza. Ajustador.
 1.140. Florencio Cecilia Benito. — Zaragoza. Tornero.
 1.141. Mariano Caro Gil. — Zaragoza. Soldador.
 1.142. José Carruez Arnal. — Zaragoza. Comercio.
 1.143. Tomás Carro Berdejo. — Zaragoza. Jornalero.
 1.144. Ventura Royo Oto. — Zaragoza. Zapatero.
 1.145. Antonio Amad Bueno. — Ateca. Empleado.
 1.146. Manuel Gómez Carrillo. Zaragoza. Pollero.
 1.147. Cándido Pérez Solanas. — Cimballa. Jornalero.
 1.148. Gregorio Tierra Royo. — Torrijo de la Cañada. Jornalero.
 1.149. Desiderio García Gómez. — Torrijo de la Cañada. Jornalero.
 1.150. Pedro-Francisco Burgos Gómez. — Torrijo de la Cañada. Estudiante.
 1.151. Camilo Minguillón. — Sástago. Jornalero.
 1.152. Jesús Piedrafita Betés. — Canfranc. Secretario.
 1.153. Vicente Hoyos Castro. — Zaragoza. Ferroviario.
 1.154. Manuel Ortiz Pascual. — Zaragoza. Funcionario.
 1.155. Mariano Melús Cubero. — Brea de Aragón. Carnicero.
 1.156. Luciano Sánchez Chacón. — Caspe. Ferroviario.
 1.157. Miguel Gavin Fillóla. — Caspe. Ferroviario.
 1.158. Mariano Peralta Cirac. — Caspe. Carpintero.
 1.159. Alejandro Izquierdo de Blas. — Escatrón. Administrativo.
 1.160. Harwey L. Duvall. — Zaragoza. Militar.
 1.161. Bobby W. Irogdon. — Zaragoza. Militar.
 1.162. Obdulio Carrera Abiste. — Zaragoza. Militar.
 1.163. Alberto Marqueta López. — Zaragoza. Empleado.
 1.164. Emilio Soler Anós. — Zaragoza. Albañil.
 1.165. Domingo Arcega Berdejo. — Zaragoza. Soldador.
 1.166. Antonio Gil Moros. — Alhama de Aragón. Empleado.
 1.176. Bautista Alguero Pérez. — Fayón. Ferroviario.
 1.168. Valero Salvador Andaluz. — Zaragoza. Vigilante.
 1.169. José-Luis Navarro Anguela. — Zaragoza. Arquitecto.

DIA 23

- 1.170. Emilio Bobed Vicente. — Daroca. Empleado.
 1.171. Manuel Artal Lorente. — Contamina. Jornalero.
 1.172. David Miravete Escuer. — Zuera. Empleado.
 1.173. Antonio Fernández Palomar. — Zaragoza. Zapatero.
 1.174. Mariano Ortigas Ondiviela. — Zaragoza. Chofer.

DIA 24

- 1.175. José Navarro Aranda. — Gallur. Jornalero.
 1.176. Bautista Alguero Pérez. — Fayón. Ferroviario.
 1.177. Antonio Alguero Pérez. — Fayón. Minero.
 1.178. Marcial González Catalán. — Calatayud. Industrial.
 1.179. Matías Romanos Lasasosa. — Velilla de Ebro. Pescador.
 1.180. Alfonso Sánchez Cabezón. — Zaragoza. Carrocero.
 1.181. Manuel Gimeno Núñez. — Calatayud. Jornalero.
 1.182. Antonio Auria García. — Calatayud. Jornalero.
 1.183. Jesús Alonso Gotor. — Calatayud. Jornalero.
 1.184. Alberto García Sánchez. — Quinto de Ebro. Estudiante.

- 1.185. Antonio Gúmer Sisamón. — Sabiñán. Zapatero.
 1.186. Jacinto Urzáiz Ayesa. — Zaragoza. Ferroviario.
 1.187. José Serrano Minguillón. — Zaragoza. Empleado.
 1.188. Amadeo Latorre Blasco. — Zaragoza. Empleado.
 1.189. Eduardo Neira Rivera. — Zaragoza. Mecánico.
 1.190. Sebastián Fuertes Olmos. — Zaragoza. Empleado.
 1.191. José-María Romero Vicente. — Illueca. Escolar.
 1.192. Malgorio Forcén Zapata. — Illueca. Zapatero.
 1.193. Jesús Pérez Becerril. — Illueca. Zapatero.
 1.194. Vicente Gimeno Pérez. — Illueca. Zapatero.
 1.195. José-María Marín Gregorio. — Brea de Aragón. Alguacil.
 1.196. José Monforte Remón. — Fuentes de Ebro. Pescador.
 1.197. Francisco Insa Tartiera. — Escatrón. Jornalero.
 1.198. Juan Francés Andrea. — Zaragoza. Destilador.

DIA 25

- 1.199. Juan Domínguez Trébol. — Bardallur. Carpintero.
 1.200. Antonio Gimeno Barcelona. — Brea de Aragón. Zapatero.
 1.201. Angel Garcés Burillo. — Zaragoza. Metalúrgico.
 1.202. Ponciano Longás Moreno. — Zaragoza. Pelequero.
 1.203. José Gracia Julián. — Zaragoza. Obrero.
 1.204. Julio Lalanza Villacampa. — Zaragoza. Mecánico.
 1.205. José A. Roche Tejedor. — Zaragoza. Estudiante.
 1.206. Alberto Roche Aranda. — Zaragoza. Industrial.
 1.207. Manuel Lucca Calahorra. — Zaragoza. Comercio.
 1.208. Juan Puertas Ibáñez. — Calatayud. Empleado.
 1.209. Valentín Agulló Buil. — Calatayud. Militar.
 1.210. Pedro Pérez Lozano. — Nuévalos. Jornalero.
 1.211. Antonio Ibáñez Hernández. — Nuévalos. Cocinero.
 1.212. Nicolás Sánchez Sánchez. — Monterde. Jornalero.
 1.213. Rafael Rodríguez Sebastián. — Calatayud. Aprendiz.
 1.214. Carlos López López. — Calatayud. Sastre.
 1.215. Bienvenido Sierra Gracia. — Luceni. Jornalero.
 1.216. Antonio Frac Esteban. — Zaragoza. Delineante.
 1.217. José J. Oria Liria. — Zaragoza. Abogado.
 1.218. Antonio Cortés Sánchez. — Zaragoza. Ajustador.

DIA 27

- 1.219. Domingo Aguerrri Abadía. — Zaragoza. Empleado.
 1.220. Benigno Gimeno Candial. — Zaragoza. Fontanero.
 1.221. Miguel Juste Catalán. — Zaragoza. Tapicero.
 1.222. Juan Marco Polo. — Daroca. Militar.
 1.223. Pelayo Pelayo Bruna. — Daroca. Carnicero.
 1.224. Juan-José Forcén Berdejo. — Illueca. Escolar.

DIA 28

- 1.225. Javier Nonay Asensio. — Sabiñán. Comercio.
 1.226. Antonio Viamonte Sanz. — Zaragoza. Ebanista.
 1.227. Martín Mateo Maicas. — Zaragoza. Ferroviario.
 1.228. Francisco Rupérez Estallo. — Zaragoza. Pintor.
 1.229. Ignacio Cubero Gasca. — Zaragoza. Comercio.
 1.230. Pablo Miguel Vallado. — Zaragoza. Mecánico.
 1.231. Faustino Burgos Arnillas. — Zaragoza. Aparejador.
 1.232. Blas Carnicer Soláns. — Zaragoza. Empleado.
 1.233. Jesús del Castillo Álvarez. — Zaragoza. Cerrajero.
 1.234. Celestino Ibáñez Trasobares. — Zaragoza. Agricultor.
 1.235. Joaquín Torralba Barón. — Marracos. Peón.
 1.236. Jesús Murillo Sampietro. — Zaragoza. Mecánico.
 1.237. Antonio Sanz Agudo. — Zaragoza. Industrial.
 1.238. Francisco Espeleta Tomás. — Zaragoza. Empleado.
 1.239. Gerardo Gaspar Bueno. — Illueca. Zapatero.
 1.240. Ramón Hajar Gracia. — Gelsa de Ebro. Labrador.

- 1.241. Francisco Prieto Caballero. — Canfranc. Empleado.
 1.242. Walter F. Nykornk. — Zaragoza. Militar.
 1.243. Robert L. Smith. — Zaragoza. Militar.
 1.244. Alvaro Quiros Sobrado. — Zaragoza. Militar.
 1.245. Inés L. Smith. — Zaragoza. Sus labores.
 1.246. Armando Miguel Aranda. — Zaragoza. Escribiente.
 1.247. Ismael Serrano Andréu. — Zaragoza. Comercio.
 1.248. Benjamin Benedi Fornies. — Brea de Aragón. Zapatero.
 1.249. Ignacio Marco Martínez. — Cetina. Practicante.
 1.250. Jesús Díez Morales. — Cetina. Comercio.
 1.251. Valentín Martín Arranz. — Escatrón. Administrativo.
 1.252. Salomón Sancho Fajardo. — Illueca. Ambulante.
 1.253. Faustino Martínez Vela. — Zaragoza. Matarife.
 1.254. Fernando Lapeña Montalbán. — Letux. Labrador.
 1.255. Carlos Yago Rovira. — Ariza. Industrial.
 1.256. Nicasio Aldazábal Damboriena. — Zaragoza. Laminador.

DIA 29

- 1.257. Manuel Pérez Júdez. — Ateca. Sastre.
 1.258. Domingo Gutiérrez Galán. — Zaragoza. Militar.
 1.259. Donald Cable. — Zaragoza. Militar.
 1.260. Lloyd E. Thomas. — Zaragoza. Militar.
 1.261. Carlos Cano Romero. — Zaragoza. Mecánico.
 1.262. Miguel Castelnou Gomez. — Zaragoza. Banca.
 1.263. Rafael Miralles Abadía. — Zaragoza. Fontanero.
 1.264. José Andrés Esteban. — Ibdes. Veterinario.
 1.265. Manuel Vergara Serrano. — Calatayud. Productor.
 1.266. Lorenzo Ibáñez Martínez. — Calatayud. Estudiante.
 1.267. Ignacio Delgado Pérez. — Calatayud. Electricista.
 1.268. Carmelo Antigas Hernández. — Calatayud. Jornalero.
 1.269. Santiago Anglada Pérez. — Zaragoza. Empleado.
 1.270. Valero Gómez Martín. — Zaragoza. Militar.
 1.271. Mariano Bermejo Ruiz. — Zaragoza. Comercio.
 1.272. Alejandro Bescós Iglesias. — Zaragoza. Labrador.
 1.273. Ricardo Ricarte Moraja. — Zaragoza. Chapista.
 1.274. Eusebio López Fernández. — Zaragoza. Ajustador.
 1.275. James D. Carr. — Zaragoza. Militar.
 1.276. José-María Bermejo Correa. — Zaragoza. Médico.
 1.277. Fermín Rabal García. — Zaragoza. Médico.
 1.278. Pablo Pinza Visier. — Brea de Aragón. Industrial.
 1.279. Dionisio Guillén Lilla. — Villafeliche. Jornalero.
 1.280. Esteban Manresa Moreno. — Alagón. Obrero.
 1.281. Arturo Gómez González. — Calatayud. Industrial.
 1.282. José C. Calvo Petreñas. — Carenas. Auxiliar-técnico.
 1.283. José Pérez Pérez. — Calatayud. Jornalero.
 1.284. Jesús Arias Muñoz. — Calatayud. Estudiante.
 1.285. José Pérez Caballero. — Calatayud. Empleado.
 1.286. Manuel Miñana Hernández. — Calatayud. Fontanero.
 1.287. Angel Sánchez Gálvez. — Calatayud. Mecánico.
 1.288. Alberto Melendo Melendo. — Torrijo de la Cañada. Policía.
 1.289. Marisol Escribano Gotor. — Berdejo. Modista.
 1.290. Donato Herrero Ochoa. — Berdejo. Practicante.
 1.291. Vicente Pola Sancho. — Berdejo. Jornalero.
 1.292. Cayo Redondo Hernáiz. — Berdejo. Alguacil.
 1.293. Francisco Carrera Sanz. — Berdejo. Jornalero.
 1.294. Juan Carrera Sanz. — Berdejo. Jornalero.
 1.295. Cándido Rivero Castillo. — Berdejo. Obrero.
 1.296. Mariano Izuel Sanclemente. — Zaragoza. Militar.
 1.297. Galuín E. Buimfield. — Zaragoza. Militar.

DIA 30

- 1.298. Miguel Guajardo Embid. — Zaragoza. Jubilado.
 1.299. Alberto Pajares Vallejo. — Zaragoza. Ajustador.

- 1.300. Pedro Joven Rcy. — Zaragoza. Obrero.
 1.301. José Murillo Beltrán. — Zaragoza. Ferroviario.
 1.302. Amadeo Litago Guillermo. — Zaragoza. Pintor.
 1.303. Gregorio Pasamán Garcés. — Zaragoza. Zapatero.
 1.304. Luis Martínez Gómez. — Zaragoza. Galletero.
 1.305. Rosa Aymerich Fernández. — Zaragoza. Sus labores.
 1.306. Angel Celiméndiz Pablo. — Zaragoza. Funcionario.
 1.307. Adolfo Villa García. — Zaragoza. Representante.
 1.308. José Martínez Granada. — Alhama de Aragón. Pensionista.
 1.309. Antonio Mareca Crespo. — Zaragoza. Industrial.
- 1.310. José-Luis Bodin Brant. — Zaragoza. Encargado.
 1.311. Mariano Serrate Sesma. — Zaragoza. Empleado.
 1.312. Marcelino Núñez Yagüe. — Calatayud. Marmolista.
 1.313. Vidal-Luis Diez Nieves. — Calatayud. Zapatero.
 1.314. Carlos Garcia Pinilla. — Calatayud. Estudiante.
 1.315. Julio del Carmen Rubio. — Brea de Aragón. Empleado.
 1.316. Manuel Peirona Forniés. — Brea de Aragón. Industrial.
 1.317. Vernon B. Byrd. — Zaragoza. Militar.

Zaragoza, 6 de mayo de 1959.— El Ingeniero Jefe-Delegado, José-Maria de Ayerbe.

Núm. 2.317

Delegación de Industria

Suministro eléctrico a máquinas trilladoras

Se advierte a los explotadores de máquinas trilladoras accionadas por motor eléctrico que antes de la próxima campaña, y al igual que en años anteriores, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección General de Industria en su circular número 305 y artículo 8.º del Decreto-ley de 8 de mayo de 1952, deben solicitar de esta Delegación de Industria las oportunas autorizaciones de enganche a la corriente y reapertura de sus instalaciones eléctricas, sin cuyo requisito no le será facilitado fluido eléctrico por las Empresas suministradoras.

Los impresos de solicitud se facilitarán, a demanda de los interesados, en este Centro.

Las inspecciones que procedan se practicarán a partir del 15 de junio próximo, y se harán extensivas a la comprobación de las tomas reglamentarias de tierra y demás condiciones de seguridad en las subestaciones transformadoras para dar cumplimiento a lo ordenado con carácter obligatorio para estas instalaciones eléctricas, en su circular 536, de la Dirección General de Industria.

Asimismo se advierte a los usuarios que, de acuerdo con la condición segunda de las generales de la póliza oficial de abono, están autorizados para elegir libremente entre las dos tarifas en vigor actualmente para suministros de temporada a máquinas trilladoras, esto es:

Suministro por contador: Tarifa oficial tope unificada número 5 para usos industriales, vigente en la actualidad.

Suministro a tanto alzado: Tarifa especial aprobada por esta Jefatura en 12 de julio de 1957.

Lo que en evitación de molestias

y posibles perjuicios se hace público con la antelación suficiente.

Zaragoza, 11 de mayo de 1959.— El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 2.327

BELCHITE

Con arreglo al pliego de condiciones aprobadas por este Ayuntamiento, contra las cuales no se ha producido reclamación alguna en el período de exposición pública, se celebrará subasta para contratar el aprovechamiento de esparto y albardín que produzcan los montes de esta Corporación durante los años 1959-60 y 1960-61, por el precio en alza de 55.000 pesetas, pagaderas por semestres anticipados, mitad en cada uno de ellos, proporcionales a su valor.

El aprovechamiento se realizará desde 1.º de julio próximo al 28 de febrero de 1960, y durante las mismas épocas en la campaña siguiente de 1960-1961, siendo prorrogable el contrato por otros dos ejercicios, a voluntad por ambas partes.

Las garantías serán: Como fianza provisional para tomar parte en la subasta, el 3 por 100 del tipo de tasación, y como definitiva, el 6 % del remate.

La subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Casa Consistorial, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales delegado, con asistencia del Secretario municipal, que dará fe del acto.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y acompañadas de los documentos expresados en el pliego

de condiciones, desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a catorce, todos los días laborables.

Belchite, 11 de mayo de 1959.— El Alcalde, A. Ariza.

Modelo de proposición

D., vecino de, domiciliado en, enterado de las condiciones bajo las cuales se arrienda en pública subasta el aprovechamiento de esparto albardín de los montes propiedad del Ayuntamiento de Belchite, por un período de dos años, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de (en letra) pesetas por cada anualidad.

Acompaña a esta proposición los documentos exigidos en el pliego de condiciones que sirva de base para la subasta.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.309

CINCO OLIVAS

Aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta pública del aprovechamiento de los pastos del monte "Valciruela y Velilla", de los bienes de propios de este Ayuntamiento, por el presente queda expuesto al público el mismo en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, en su caso, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de los pastos del monte "Valciruela y Velilla", bajo el tipo en alza de 135.000 pesetas, dando principio su aprovechamiento desde el 1.º de octubre del corriente año,

para terminar el día 30 de mayo de 1960.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece de la mañana, en los días hábiles de oficina, y en los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ajustadas al modelo de proposición que se inserta a continuación, acompañando al mismo el resguardo de la garantía provisional y demás documentos que se interesan en el pliego de condiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar el 3 por 100 de la cantidad que sirve de tipo de licitación.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al del término del plazo para presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, quien dará fe del acto.

Cinco Olivas, 6 de mayo de 1959.—
El Alcalde, Fabián S. Lou.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en....., calle....., número...., enterado de las condiciones de la subasta para el arriendo de los pastos del monte "Valciruela y Velilla", propiedad del Ayuntamiento de Cinco Olivas, para el tiempo comprendido entre el 1.º de octubre de 1959 y hasta el día 30 de mayo de 1960, acepto todas y cada una de dichas condiciones y ofrezco por el remate la cantidad de..... (en letra) pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y quinta condición del pliego, acompaño declaración, en la que afirmo, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 4.200 pesetas.

(Lugar, fecha y firma del interesado)

Núm. 2.328

LECERA

Esta Corporación municipal acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo concertado con varios vecinos para la ejecución de instalación de teléfono en esta villa, sin in-

terés, amortizable en el plazo de cuatro años, y sin que puedan exigir garantía alguna.

Lo que se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Lécera, 11 de mayo de 1959.— El Alcalde, (illegible).

Núm. 2.334

MORATA DE JALON

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 9 del actual, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles Lasierra, Ramón y Cajal y Colón, de esta villa, conforme al pliego de condiciones facultativas formulado por el Arquitecto D. Enrique Bas Augustin, y aprobar el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la misma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Morata de Jalón, 14 de mayo de 1959.— El Alcalde, (illegible).

Núm. 2.336

PINA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 29 de abril, acordó celebrar cinco subastas públicas para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los montes propiedad del Municipio, relacionados al final de este edicto, y aprobar los oportunos pliegos de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Relación de los montes que se subastan

1. Valtravesera.
2. Agudicos.

3. Llano Izquierda.
4. Talavera.
5. Rebollar.

Pina de Ebro, 14 de mayo de 1959.
El Alcalde, Manuel Aznárez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama o emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.335

DOMINGUEZ SORIANO (Pascual-Luis), de 25 años, hijo de Pascual y de Isabel, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Ateca, provincia de Zaragoza, domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en la calle de Miguel Bluche, número 16, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 201 de 1951, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.212

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado número 4 en providencia dictada con esta fecha en la ejecutoria de la causa número 60 de 1959, sobre robo, contra Luis-Antonio Gasca Tapia, cuyo domicilio se desconoce, se notifica al mismo que por sentencia de esta Audiencia fecha 13 de abril último se le condenó a la pena de 1.500 pesetas de multa o arresto sustitutorio de treinta días caso de impago, y al pago de costas, aprobándose el auto de insolvencia.

Y para notificación al penado expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.313

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado número 4 en providencia dictada en ejecutoria de la causa número 257 de 1958, sobre lesiones, se notifica por la presente a Baltasar Granados Martínez, cuyo domicilio se desconoce, que la Sección Segunda de esta Audiencia, con fecha 12 de marzo último, dictó sentencia condenándole a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y costas, así como a que abone a Antonio Costán la cantidad de 700 pesetas de indemnización, y que por auto fecha 2 de abril siguiente se le indultó de la totalidad de la pena, con la condición suspensoria de tres años que establece el artículo 5.º del Decreto de 31 de octubre de 1958.

Y para notificación al penado expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.333

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

lago saber: Que en el juicio de cognición seguido bajo el número 90 de 1959, y de que luego se hablará, se dictó la sentencia que, copiados su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de mayo de 1959. El señor D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado núm. 2; visto el presente juicio de cognición seguido entre partes: de la una, como demandante, D. Jesús Nuel Fraca, mayor de edad, casado, corredor de comercio, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Tomás Malfey Alcaine, y de la otra, como demandados, D. Federico García Gracia, mayor de edad, casado, ferroviario, de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Generoso Peiró Zoco, y la herencia yacente o herederos desconocidos de D.ª Rafaela Gracia Salomé, sobre desahucio, y...

Fallo: Que estimando en parte en su aspecto subjetivo, y plenamente en el objetivo, la demanda deducida por D. Jesús Nuel Fraca contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D.ª Rafaela Gracia Salomé y contra D. Federico García Gracia, y rechazando la reconvencción por ésta ejercitada, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento existente hasta la muerte de la inquilina D.ª Rafaela Gracia Salomé, entre ésta y el demandante arrendador, respecto del piso segundo interior centro de la casa señalada con los números 88 y 90 de la calle de las Armas, de esta ciudad, condenando al demandado D. Federico García Gracia a que lo desaloje y deje a disposición del actor, bajo apercibimiento de ser lanzado si no lo efectúa dentro del plazo de cuatro meses.

Absuelvo a los otros demandados y no hago expresa condena en costas.

La cantidad consignada, devuélvase al demandado, y si no la quiere recibir, ingrésese a su costa en la Caja General de Depósitos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González".

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de D.ª Rafaela Gracia Salomé y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez, Fermín González.— El Secretario, Fernando González.

Núm. 2.338

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 198 de 1959 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Angel Pallarés Hernández, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, núm. 58, 2.º), el día 29 del actual y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.318

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 506 de 1959 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ascensión Acosta Otón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Madrid (Carretera Andalucía, núm. 7), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, núm. 58, segundo izquierda), el día 11 de junio próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario: P. H., (ilegible).

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 2.331

LUCENA DE JALON

Cédula de notificación y requerimiento

El Sr. Juez de paz de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 1 de 1959, sobre blasfemia, contra Santos González Bueno, en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio hasta la ejecución de la sentencia, 10 pesetas.

Por derechos del alguacil, 1.50 pesetas.

Por multa, 250 pesetas.

Por indemnización de daños, 10 pesetas.

Por reintegros del expediente, pesetas 6.50.

Total, 278 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Santos González Bueno, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Lucena de Jalón a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario, (ilegible).